



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 04 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2022 09:55:01 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000321-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 69-2022-CE-PJ, del 01 de marzo de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDA: A través de la resolución administrativa del visto, se aprobó la Directiva N° 008-2022-CE-PJ denominada "Disposiciones para la celebración de convenios interinstitucionales que deben tener en cuenta las Cortes Superiores de Justicia de la República", que refiriéndose al Responsable de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, en su numeral 7.8 (pág.10), señala que: "Cada Corte Superior de Justicia deberá designar o ratificar al Responsable de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de su distrito judicial cada Año Judicial (...)".

TERCERA: En ese sentido, habiendo sido designada desde el año 2019, a la abg. Lorena Ibeth Carrión Rojas, como Responsable de Convenios Interinstitucionales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca¹ y, teniendo en cuenta la nueva Directiva aprobada al respecto, esta presidencia de Corte estima pertinente ratificar la

¹ Mediante RA N° 387-2019-P-CSJCA-PJ, del 14.06.2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

designación de la referida servidora judicial, quien en adición a sus funciones como Asesora Legal de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, será la responsable de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de esta Corte, para lo cual se emite la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- RATIFICAR la designación de la servidora judicial y abogada **LORENA IBETH CARRIÓN ROJAS**, en adición a sus funciones de Asesora Legal de Presidencia de Corte, como **Responsable de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca**, para el presente año judicial 2022.

Artículo Segundo.- COMUNICAR la presente resolución, a la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, a los demás interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

Artículo Tercero.- PRECISAR que interviene la Juez Superior Bazán Sánchez de Chicoma, por comisión de servicios y vacaciones del titular (Oficio N° 090-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 22 de febrero de 2022).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDA ELIZA BAZÁN SÁNCHEZ DE CHICOMA
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA

FBS/lcr

